

ORDEN

Registro: 77/19

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SUM-017654/2019

Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado "Adquisición de 545 contenedores de residuos sólidos urbanos de carga bilateral para la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios El Alberche. PIR 2016-2019"

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "Adquisición de 545 contenedores de residuos sólidos urbanos de carga bilateral para la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios El Alberche" cuyo presupuesto base de licitación asciende a 850.690,50 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

En aplicación del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, en funciones, por Orden 1832/2019, de 4 de junio, aprueba la inclusión de la actuación supramunicipal "Compra de 545 contenedores de residuos de carga bilateral en Sevilla La Nueva, Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales" a instancia de la Mancomunidad Intermunicipal de servicios "El Alberche" en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Este contrato tiene por objeto el suministro de 545 contenedores de residuos sólidos urbanos para prestar servicio a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios "El Alberche". La finalidad de esta adquisición supone la renovación de los contenedores existentes en los cuatro municipios, además de implantar el quinto contenedor para dar cumplimiento a la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y a la Directiva Marco de Residuos, Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019 (BOCM 10/09/2019)
LA VICECONSEJERA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.10.23 16:06:16 CEST
Huella dig.: d9dd6871c483c42b0759b960c2f7f4f53a087a4b

